

## **Explicación y criterios de pago de Otras Bonificaciones de la pauta de pago**

**Fecha de publicación: 01 de julio 2021**

Estas bonificaciones tienen como objetivo entregar los estímulos económicos para la implementación de iniciativas/proyectos orientados a reducir emisiones de gases de efecto invernadero y/o fijación de carbono, como parte de la ruta de navegación de la Compañía para alcanzar carbono neutralidad al año 2050.

Los siguientes bonos se pagarán junto a la leche entregada en el mes respectivo, siempre que se presenten los documentos de respaldo correspondientes, de acuerdo con los criterios que se describen a continuación para cada uno de ellos.

Los siguientes bonos no son excluyentes entre sí, pudiendo el productor obtener simultáneamente los diferentes bonos, siempre que se cumplan los criterios y valores de bonificación establecidos para cada uno de ellos.

### **1.- Apoyo tecnológico: \$5.000/ dosis**

Pagadero para estimular el uso de semen sexado. Cada Lechería podrá usar este beneficio a razón máxima de 50 dosis anuales por cada millón de litros producidos en los últimos 12 meses – independientemente de que se hayan vendido a Nestlé o no–, con tope de 400 dosis/año, por Lechería. La bonificación para cada dosis de semen sexado será de \$5.000 (cinco mil pesos) por dosis.

Como ejemplo de la forma de cálculo de este bono, si una lechería produce 600.000 litros de leche, tendrá derecho a la bonificación de 30 dosis, equivalente a \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos).

### **2.- Biofertilización: \$10.000/Hectárea**

Pagadero para estimular el uso de biofertilizantes en base a mezclas de Rizobacterias promotoras del crecimiento vegetal, disminuyendo el uso de fertilizantes sintéticos nitrogenados en cultivos suplementarios y praderas, con el propósito de reducir la emisión de gases de efecto invernadero.

Para acceder a esta bonificación, cada Lechería deberá reemplazar como mínimo 100 Kg del fertilizante sintético nitrogenado por hectárea (urea), con un tope de 50 Ha/año, por Lechería, para cultivo suplementario y con tope de 50 Ha/año, por Lechería, para pradera.

Para el pago, el productor deberá presentar:

- Copia de la factura a su nombre en que conste la compra del producto.
- Informe Agronómico emitido por un profesional (agronomo, médico veterinario o similar) que acredite: productor, código de Lechería, predio, utilización (maíz, praderas, otro), número de hectáreas y cantidad de urea reemplazada.

### **3.- Agricultura Regenerativa:**

Pagadero para estimular la aplicación de prácticas de establecimiento conservacionistas con foco en labranza reducida, con el objetivo de lograr la cero labranza en el largo plazo, mantener e incrementar la captura y fijación de carbono orgánico del suelo.

#### **3.1.- Rejuvenecimiento de praderas: \$50.000 /Hectárea.**

Este manejo consiste en incorporar semillas de especies perennes, bianuales o híbridas de alto valor forrajero, al momento de rejuvenecer praderas buscando la cero labranza a través de la siembra directa (no se considerarán para esta bonificación las semillas de ballica anual). Cada Lechería podrá usar este beneficio para el rejuvenecimiento de praderas con un tope de 50 Ha/año, por Lechería.

Para el pago, el productor deberá presentar:

- Copia de la factura a su nombre en que conste la compra de las semillas utilizadas.
- Informe Agronómico emitido por un profesional (agronomo, médico veterinario o similar) que acredite la no labranza del suelo en el rejuvenecimiento de praderas, que además incluya la siguiente información: productor, código de Lechería, predio, especie utilizada, respaldo fotográfico de la pradera número de hectáreas.

#### **3.2.- Cultivos de cobertura como Inter cultivos: \$25.000 /Hectárea.**

Uso de cultivos que eviten tener suelo descubierto, como intercultivos o cultivos perennes con el objetivo de mejorar captura y fijación de carbono, fertilidad y controlar erosión del suelo. Cada Lechería podrá usar este beneficio para el establecimiento de intercultivos, con tope de 50 Ha/lechería año. Se considerarán como cultivos de cobertura las siguientes especies:

- Leguminosas tales como tréboles, alfalfa, arveja, lupino, garbanzo.
- Achicoria
- Cereales como cebada, avena, trigo y triticale
- Gramíneas como festuca, sorgo, ballica.
- Otros a ser validados con Equipo Agropecuario de Nestlé.

Para el pago, el productor deberá presentar:

- Copia de la factura a su nombre en que conste la compra de semilla de la especie que sea utilizada como cultivo de cobertura.
- Informe Agronómico emitido por un profesional (agronomo, médico veterinario o similar) que acredite con fotografías la no labranza del suelo en el establecimiento de este intercultivo, que además incluya la siguiente información: productor, código de Lechería, predio, especie utilizada, número de hectáreas.

#### **4.- Reforestación y Silvopastoreo: a razón de \$3.000.000 /Hectárea.**

Pagadero para estimular la reforestación de suelos sin aptitud agrícola dentro del predio lechero, con mezcla de especies nativas del territorio a reforestar, con el propósito de incrementar la captura de carbono, prevenir la erosión, proteger los cursos de agua y el bienestar animal. Para estos efectos, el establecimiento de sombreaderos o cortinas de viento en suelos agrícolas (silvopastoreo), serán considerados como reforestación.

Cada año Nestlé cofinanciará un total de 40 hectáreas reforestadas con árboles nativos, las que se otorgarán entre los productores seleccionados por un organismo externo.

El establecimiento del bosque implica las siguientes prácticas:

- Preparación del suelo
- Establecimiento de especies nativas
- Protección contra plagas
- Control de malezas
- Fertilización
- Delimitación del bosque, cortina de viento o sombreadero mediante cerco

Para acceder a este beneficio, cada lechería interesada deberá postular enviando la ficha ([www.productoresnestle.cl/fichareforestacion](http://www.productoresnestle.cl/fichareforestacion)) al departamento agropecuario Nestlé hasta el día 31 de julio. La selección de los predios será realizada en conjunto con un Organismo Externo y se dará a conocer entre el 1 y 5 de agosto de 2021.

Para las lecherías seleccionadas, Nestlé aportará con \$3.000.000 (tres millones de pesos) por cada hectárea equivalente reforestada, con una densidad mínima de 1.000 árboles por hectárea y al menos 2 especies nativas. En caso de que el productor quiera establecer menos de una hectárea de bosque, se bonificará en forma proporcional. Ejemplo; si planta 250 árboles, se bonificará con la suma de \$750.000 (un cuarto de hectárea).

Para el pago, el productor deberá presentar:

- Informe silvoagropecuario con fotografías del establecimiento de bosque o cortinas de árboles emitido por un profesional (Ingeniero Forestal o similar), que incluya las prácticas detalladas anteriormente, junto con la siguiente información: Productor, código de lechería, predio, especies plantadas, número de hectáreas.
- Copia de la factura a su nombre, en que conste la compra de árboles nativos.